



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA**  
**N° 226 -2019-GRA/PEMS-GE-OAJ**

**VISTO:**

El Oficio N° 436-2019-GRA-PEMS-OA del 17 de setiembre del 2019 y el Informe N° 425-2019-GRA/PEMS-OA/UC del 16 de setiembre del 2019

**CONSIDERANDO:**



Que, con Informe N° 285-2019-GRA/PEMS-OA/UC/P la encargada de Control y Saneamiento Patrimonial remite el Expediente de 09 lotes de bienes muebles y enseres en calidad de chatarra y el cronograma de subasta restringida, los mismos que deben ser subastados mediante compra venta en subasta restringida en cumplimiento a la Directiva N° 001-2015/SBN y numeral 6.5.4 "subasta restringida".

Que, mediante Oficio N° 436-2019-GRA/PEMS-OA del 17 de setiembre del 2019 el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la emisión de la Resolución Gerencial para aprobar la compra venta en subasta restringida.



Que, mediante Carta de fecha 02 de setiembre del 2019 el Perito Valuador Ingeniero José Eduardo Rodríguez Montoya, remite la tasación de los 09 lotes, por el monto de S/. 2,400.03.

Que, el numeral 6.5.4.2 de la Directiva N° 001-2015-SBN, establece que para realizar la subasta restringida, el valor de tasación comercial de los lotes de bienes objeto de la compraventa debe ser inferior a tres (03) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).



Que, de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN, establece el procedimiento para llevar a cabo la subasta restringida de los bienes muebles.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Compra-Venta por Subasta Restringida de Bienes Muebles, compuesta de 09 lotes de bienes muebles y enseres (chatarra), de acuerdo al Apéndice A que forma parte de la presente resolución; siendo la fecha de la subasta el día 02 de octubre del 2019 a horas 12:00 en el Packing del Campamento Central Sector Majes, sito en el Centro Poblado La Colina s/n Campamento Central del Sector Majes, distrito de Majes, provincia de Caylloma, Región Arequipa.

**ARTICULO 2°,** Aprobar las Bases Administrativas para la compra-venta por Subasta Restringida de 09 lotes de bienes muebles y enseres en calidad de chatarra.

**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los (23) días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS  
AUTODEMA

*Ing. Marcelo Cordova Monroy*  
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2470078
EXP	1590873

APENDICE "A"  
 LISTADO DE 09 LOTES DE BIENES MUEBLES Y ENSERES DE COMPRAVENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA SEGÚN RELACIÓN QUE SE ADJUNTA

NRO.	N° LOTE	Denominación	Detalle	Estado	Ubicación de bien	Cantidad de bienes	Precio base (\$)
1	LOTE 1	Muebles y enseres	Según relación adjunta	Chatarra	Camp. Central Majes	120	464.48
2	LOTE 2	Muebles y enseres	Según relación adjunta	Chatarra	Camp. Central Majes	47	174.75
3	LOTE 3	Muebles y enseres	Según relación adjunta	Chatarra	Camp. Central Majes	38	629.20
4	LOTE 4	Muebles y enseres	Según relación adjunta	Chatarra	Camp. Central Majes	25	419.20
5	LOTE 5	Muebles y enseres	Según relación adjunta	Chatarra	Camp. Central Majes	14	42.00
6	LOTE 6	Muebles y enseres	Según relación adjunta	Chatarra	Camp. Central Majes	98	210.00
7	LOTE 7	Muebles y enseres	Según relación adjunta	Chatarra	Camp. Central Majes	52	150.80
8	LOTE 8	Muebles y enseres	Según relación adjunta	Chatarra	Camp. Central Majes	53	147.70
9	LOTE 9	Muebles y enseres	Según relación adjunta	Chatarra	Camp. Central Majes	104	161.90
TOTAL						551	2,400.03

